



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No -6C- DEL DÍA 21 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA PLANEAR Y ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA".								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Liseth Andrea García Ruiz	43631019	X	N/A	N/A	Delegada por la Subdirección del Centro	lisagarcia.ru@sena.edu.co	5760000 EXT 42703	X	
2	Vladimir Arenas Crespo	98713821	X	N/A	N/A	Delegado por el Director Regional	varenas@sena.edu.co	5461500 Ext:	X	
3	Katherin Yuliana Rentería Lozano	1033177479	X	N/A	Aprendiz	Representante de los aprendices	katherinrenteria540@gmail.com	3206856767	X	
4	Norela Maria Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinadora Académica	narango@sena.edu.co	3207252159	X	
5	Somny Elcira Marín Flórez	42504299	X	N/A	N/A	Instructor	smarin@sena.edu.co	3122820512	X	
6	Francisco Antonio Jaramillo Piedrahíta	71227656	X	N/A	N/A	Instructor	fjaramillo.p@sena.edu.co	3206775521	X	

El acta de esta reunión reposa en el aplicativo SECOP II.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 6C		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio		
CIUDAD Y FECHA: Medellín 21 de junio de 2023	HORA INICIO: 10:00 AM	HORA FIN: 10:30 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección Centro de Comercio	CENTRO DE COMERCIO REGIONAL ANTIOQUIA	
Convocatoria:	12135 - Administrativa	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Necesidades de Contratación 2. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores 3. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área 4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados. 5. Escogencia de Instructores para contratar. 6. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual “PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA PLANEAR Y ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA” .		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Necesidades de Contratación De acuerdo con la guía para la autorización de contratación de instructores, apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional. Se procede a verificar: a) La caracterización del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). Esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como		



lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada. No obstante, lo anterior, para desarrollar las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, se requiere del desarrollo de procesos misionales y administrativos.

La formación en los diferentes niveles que ofrece el SENA atiende de manera pertinente las necesidades del tejido empresarial en el área metropolitana del valle de Aburrá, lo cual hace necesario que la institución se fortalezca en programas titulados e infraestructura de tal manera que se puedan suplir las nuevas demandas y las vocaciones empresariales. Es por ello por lo que en promedio cada año el Centro de Comercio atiende alrededor de 16.444 aprendices en los diferentes programas titulados (Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y operario), los cuales son atendidos en la sede del complejo central de la Regional Antioquia y en la subsele ubicada en el área metropolitana de la ciudad de Medellín.

Por lo anterior, para poder cumplir y desarrollar los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere del talento humano suficiente, calificado y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos y con ello contribuir con las funciones que le son propias y así dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación que se hace más difícil con relación a la insuficiencia de personal, pues el Centro de Comercio, solo cuenta con un total de (86) instructores de los cuales: cinco (5) instructores cumplen funciones de Coordinadores Académicos, cinco (5) para Impartir formación profesional integral en derechos fundamentales para el trabajo, diez (10) en el área de contabilidad - finanzas y banca; diecinueve (19) Instructores en el área de mercadeo y gestión de mercados; seis (6) para Impartir formación profesional integral en el área de Gestión logística; dos (2) Bilingüismo; cinco (5) para Impartir formación profesional integral en el área de gestión documental; ocho (8) Impartir formación profesional integral en el área de ventas; dos (2) área Ambiental; tres (3) en el área de pedagogía; siete (7) en el área de talento humano; dos (2) Impartir formación profesional integral en el área de ética; tres (3) Impartir formación profesional integral en el área de negociación internacional; ocho (8) Impartir formación profesional integral en el área de gestión administrativa; uno (1) en el área de cultura física.

En razón a la comunicación enviada el día 12 de enero de 2023, desde la Secretaría General del SENA con radicado No.8-2023-000024 en la cual se imparten lineamientos para la contratación de servicios personales y, en observancia a la inexistencia de personal suficiente para atender los programas y las metas del Centro de Comercio para el 2023, el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022, por lo anterior; se evidencia la necesidad de contratar instructores para orientar programas de formación para el área que le competen al CF como se puede constatar en el Plan Operativo Anual. El tiempo requerido para el cubrimiento de la necesidad se realizaría por un promedio de 160 horas mensuales, con tarifas de honorarios para la contratación los cuales se toman según las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa, además, los instructores



contratados deberán cumplir con lo establecido por la entidad para el proceso de formación profesional integral en el aplicativo compromiso que tiene por objetivo “Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes”.

Teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y a las metas establecidas para el Centro de Comercio en la vigencia 2023, esta se encuentra proyectada tal como se muestra en el siguiente cuadro.

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
NIVEL	META CUPOS 2023 Versión enero 17
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	67.858

Las metas proyectadas para el Centro de Comercio en la vigencia 2023, se pueden observar de forma desagregada de la siguiente manera:

Formación Titulada presencial y virtual:

FORMACIÓN TITULADA	
NIVEL	META CUPOS / APRENDICES 2023 Versión enero 17
TECNÓLOGOS PRESENCIAL	3.687
TÉCNICO INTEGRACIÓN MEDIA	3.079
TÉCNICO SIN INTEGRACIÓN PRESENCIAL	3.530
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	10.296
TECNÓLOGOS VIRTUAL	2.927
TÉCNICO VIRTUAL	1.535
	4.462
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	14.758

Formación complementaria presencial y virtual, desplazados - población vulnerable:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
NIVEL	META CUPOS 2023 V1.2 Dic 6
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	19.520
BILINGUISMO VIRTUAL	7.680
TOTAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL	27.200
BILINGUISMO PRESENCIAL	2.640
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	23.260
TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	25.900
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	53.100

El Centro de Comercio Regional Antioquia Sena, garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular 3-2022-000192 de nueve (9) de noviembre de 2022 y otras normas dispuestas para tal fin.



b) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.

De acuerdo con el Plan Estratégico y las metas de formación establecidas para el Centro de Comercio, en la vigencia 2023 se cuenta con un amplio portafolio de programas de formación en los niveles de técnico y tecnólogo en las diferentes modalidades de atención como son:

TITULADA PRESENCIAL 2023 (INCLUYE MEDIA TÉCNICA)

NIVEL / NOMBRE DEL PROGRAMA
TECNICO
ASESORIA COMERCIAL
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS
NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES
OPERACION DE SERVICIOS EN CONTACT CENTER Y BPO
OPERACIONES COMERCIALES
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
TECNOLOGO
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
DIRECCION DE VENTAS
GESTION ADMINISTRATIVA
GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA
GESTION DE MERCADOS
GESTION DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS
GESTION DEL TALENTO HUMANO
GESTION DOCUMENTAL
GESTIÓN LOGÍSTICA
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL
GESTION BIBLIOTECARIA

TITULADA VIRTUAL 2023

NIVEL / NOMBRE DEL PROGRAMA
TÉCNICO
ASESORÍA COMERCIAL



ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE
COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
SERVICIOS POSTALES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
SERVICIOS POSTALES Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS
TECNÓLOGO
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
DESARROLLO PUBLICITARIO
GESTIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
GESTIÓN DE MERCADOS
GESTIÓN LOGÍSTICA

2. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

Se inicia la reunión dando lectura a los lineamientos legales que regulan la contratación:

- Circular No. 3-2022-000192 de nueve (9) de noviembre de 2022 por medio de la cual se establecen los lineamientos de contratación de servicios personales 2023.
- Circular No. 01-3-2022-000227 de 12/12/2022 Criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.
- Guía GFPI-G-032. guía para la contratación de instructores y apoyos administrativos.

3. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área

Con el fin de buscar una (1) persona (s) idónea (s) que pueda (n) ejecutar el objeto contractual **“PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA PLANEAR Y ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA”**.

Para la ejecución del citado contrato se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia según el perfil publicado en la página web de la Agencia Pública de Empleo -APE:

NIVEL DE FORMACIÓN: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias de la información, la documentación o archivística administración o contaduría ingeniería industrial



estadística carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias de la información y la documentación o archivística, administración o contaduría, ingeniería industrial, estadística o afines.

MESES DE EXPERIENCIA: preferiblemente con especialización en archivística o afines. Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria **Nº 12135** en el área administrativa de acuerdo con la metodología y normativa, la (s) siguiente (s) postulación (es)

#	Candidato	ID Aspiración	Cédula
1	CARLOS ANDRES LEON LERMA	87289	1017126696
2	NELIDA DEL CARMEN LOPEZ HERRERA	90643	43653749
3	LUIS ALFONSO VELAZQUEZ PEREZ	84252	1020475304
4	ERIKA PATRICIA COGOLLO MADERA	90211	26202557
5	CECILIA MARIA HURTADO QUINTERO	94962	43523702
6	JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO	84252	1020475304
7	OSCAR ANDRES GUALTERO RAMIREZ	91594	93239587
8	JUAN CARLOS PILONIETA CORTES	94962	88240693
9	ANDRES JAVIER PINEDA RUIZ	82710	98662942
10	KAREN BIBIANA CORREA VIDAL	78018	43758455
11	FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA	80820	37270885
12	ALBA MERY TORRES ARBOLEDA	81898	43494122
13	GLORIA CECILIA GONZALEZ GUTIERREZ	80229	45536149
14	PAULA ANDREA BERRIO ARANGO	83447	43743998
15	NISSA ALICIA RAMIREZ BRAYAN	82724	1152200011
16	CRISTIAN STEEV MARTINEZ CASTILLA	82748	1094926070
17	FRANCISCO JAVIER MEJIA SALDARRIAGA	91048	98495914
18	MARIA TERESA FIGUEROA GARAVITO	97230	30571982
19	FERNANDO ENRIQUE HERNANDEZ VERTEL	119182	92517392
20	JUAN DAVID OSPINA ALZATE	124081	16052645
21	ANA MARIA CARDONA ZAPATA	124330	1128430176
22	JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO	102211	15387527
23	SANDRA MILENA SUAREZ PRIETO	97294	30509421
24	FREDY SAAVEDRA CIFUENTES	122699	93128990
25	VANESSA GOMEZ OSORIO	107924	1017183835
26	LUZ DEISY HIGUERA SANCHEZ	113938	37535306
27	IGNACIO RIOS CANO	100673	71759316
28	BERLLYS XIMENA JIMENEZ PASOS	97671	43756066
29	ALBERTO FLOREZ CASTRO	96951	1130630218
30	JORGE IVAN MENDO VARGAS	103332	98562697
31	CRISTIAN FELIPE SALAZAR QUIROZ	130883	1001366797
32	YENI SIRLEY RODRIGUEZ CARDONA	125059	27359328
33	JUAN DIEGO ARAQUE BETANCUR	127912	71767727
34	CAROLINA JIMENEZ FERNANDEZ	128685	43906550

4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la **Circular No: 3-2022-000192 de 2022**, se establece que el Comité de



Verificación para la Contratación de Instructores realizará la preselección ***“Cada Comité del respectivo centro revisará y ponderará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado “CUMPLE”, aplicando los criterios objetivos que señalará la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación; si el Comité tienen una razón OBJETIVA para no escoger una persona utilizando ese criterio, deberá justificar la decisión en el Acta anexando las pruebas correspondientes, caso en el cual deberá continuar con el siguiente en el orden de ponderación. El Centro de Formación respectivo asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado “En Proceso de Selección” a aquellos Inscritos que resulten escogidos. El resultado de la ponderación de la respectiva hoja de vida no será publicado por el Centro de Formación, pero se dejará constancia de este en el Acta del Comité.”***

Previo a realizar la contratación, ya fueron analizados los casos de protección constitucional de acuerdo con *“Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratadas en el SENA el 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente; con este fin, la persona interesada debe acreditar oportunamente ante la respectiva regional o centro de formación el cumplimiento de todos los requisitos. Cuando la contratación sea de Instructor la persona inscribirse oportunamente en el banco instructores; una vez el centro constate que la persona es beneficiaria del amparo por condición especial podrá ser contratado en el 2023; y el centro podrá tomar la decisión de no publicar esa necesidad de contratación en la APE; si la contratación se hace después de estar publicada la necesidad, el Centro no revisará ni ponderará las hojas de vida de los demás inscritos a esa misma necesidad de contratación, salvo que el Centro o Regional necesite contratar otras personas para la misma especialidad, caso en el cual si revisará y ponderará las hojas de vida para definir a quienes vincula en los restantes contratos registrados en esa especialidad.”*

Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados anteriormente no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación, el respectivo comité de verificación dejará constancia de este hecho en acta y podrá:

- Consultar nuevamente el banco instructores 2023 para buscar inscritos en otra necesidad de contratación en el mismo centro de formación y que tengan el perfil buscado.
- Si no se encuentra procederá a hacer la preselección entre quienes conforman el banco de instructores 2023 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden i) dentro de la Regional a que pertenece el Centro, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional;
- Si agotado el procedimiento anterior el centro no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el banco instructores conformados hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento del contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del banco de instructores, el centro de formación procederá a realizar convocatoria individual en la aplicación web de intermediación laboral APE. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorías.

De acuerdo con la Circular No. 01-3-2022-000227 de 2022 cuando se presente empate, entre más de un aspirante a una misma necesidad de contratación, se deberán aplicar los siguientes criterios:



- Mayor número de meses de experiencia como instructor.
- En caso de persistir el empate por mayor experiencia técnica.
- Si al aplicar el último criterio persiste se procederá con el nivel de educación.

5. Escogencia de Instructores para contratar.

En primer lugar, el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situaciones que ameriten replantear la calificación de contratación. Para este perfil se presentaron tres (3) solicitudes relacionadas con protección constitucional y que están relacionadas en el acta N. 1 de 20 de diciembre de 2022.

Nombre	Documentos soporte	Análisis de Evidencias	Cumple SI / NO
MARIA TERESA FIGUEROA GARAVITO	• Solicitud • Factura de compra de productos de primera necesidad del ÉXITO • Factura de pago de servicios públicos. • Copia Declaración extrajuicio de 20/09/2021. • TI y RN de Andrés Figueroa Garavito. • TI y RN de Salome Ayala Figueroa. • Copia CC solicitante Consulta RUAF solicitante	Tiene dos hijos menores de edad Andrés Figueroa Garavito y Salome Ayala Figueroa. que dependen económicamente de ella	SI: Dependencia económica de hijos menores de edad
CRISTIAN STEEV MARTINEZ CASTILLA	• Solicitud • Copia CC solicitante • Historia clínica Consulta RUAF	Tiene discapacidad física visual	SI: Presenta discapacidad física
IGNACIO RIOS CANO	• Solicitud • Declaración extrajuicio • Copia CC solicitante. • RN y TI Samuel Ríos Álvarez. • Paz y salvo IE. • Declaración personas a cargo Consulta RUAF	Manifiesta que es divorcio y tiene a su cargo la manutención económica de su hijo Samuel Ríos quien tiene 13 años.	SI: Dependencia económica de hijo menor de edad

En segundo lugar, el Comité procederá a puntuar la hoja de vida de acuerdo con los criterios de selección objetiva para la preselección de instructores de servicios personales 2023 contenidos en la Circular No. 01-3-2022-000227 de 2022, que tiene como finalidad asignar a los aspirantes un número porcentual de acuerdo con los parámetros adoptados por el Centro (enfoque diferencial, arraigo, experiencia técnica, experiencia docente, experiencia instructor, formación para el trabajo, educación).

Igualmente se tendrán en cuenta los parámetros de calidad que son: a) percepción de los aprendices (encuestas) y b) el desempeño e informe del supervisor del contrato de prestación de servicio en la vigencia anterior.



Adicionalmente previo al proceso de contratación se verificara que el aspirantes no ostenta la calidad de pensionado, toda vez que según los términos esbozados en las Circulares No 3-2008-000124 y No 3-2009-000021 y las demás exigencias establecidas en la regulación interna de la entidad, solamente pueden adelantarse procesos de contratación con personas que ya hayan adquirido su derecho a pensión y/o jubilación, cuando confluyan los siguientes tres elementos: un nivel de alta especialización, unos conocimientos en tecnologías específicas y una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

También se verificará que el aspirante no ostente la calidad de servidor público, toda vez que existe una inhabilidad o incompatibilidad para suscribir o ejecutar contrato como instructor SENA ya que este contrato no es equiparable a hora catedra, y suscribir el mismo conllevaría a una doble contratación con el Estado por las siguientes razones:

- Artículo 127 de la Carta Política: Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales.
- Artículo 19 Ley 4 de 1992: Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.
- Numeral 1 artículo 8 Ley 80 de 1993: Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) f) Los servidores públicos.
- Artículo 35 Ley 734 de 2002: a todo servidor público le está prohibido:(...) “14. Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndese por tesoro público el de la Nación, las entidades territoriales y las descentralizadas.
- Decreto 1083 de 2015 el cual establece como excepción que un funcionario público puede solicitar permiso para ejercer la docencia en la modalidad de hora cátedra hasta por cinco (5) horas a la semana.
- Ley 119 de 1994 -Por la cual se estructura el SENA-, el Sena es un establecimiento público del orden nacional que no cuenta con el sistema de hora cátedra y las personas que se vinculan con esta entidad son empleados públicos.

Por último, y a pesar de que, al momento de publicar el perfil, se relacionaron diferentes núcleos básicos de conocimiento, el Comité podrá elegir al profesional específico y/o idóneo para cubrir el perfil y cumplir con los temas del programa a asignar.

Todo ello con la finalidad de clasificar a los aspirantes para establecer cuál de ellos tiene mayor capacidad para desarrollar en los aprendices la competencia objeto de contratación.

Dentro del **Acta 6 del 23 de enero de 2023** se estableció la necesidad de contratar ocho (8) persona(s) idónea (s) que pueda (n) ejecutar el objeto contractual “PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA PLANEAR Y ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA”, razón por la cual se seleccionó a las siguientes personas:



#	Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultado Definitivo	Observación
1	MARIA TERESA FIGUEROA GARAVITO	124330	1128430176	85	Protección constitucional
2	CRISTIAN STEEV MARTINEZ CASTILLA	119182	92517392	70.66	Protección constitucional
3	IGNACIO RIOS CANO	103332	98562697	10.5	Protección constitucional
4	JUAN CARLOS PILONIETA CORTES	80820	37270885	88	
5	ANDRES JAVIER PINEDA RUIZ	81898	43494122	86	
6	BERLLYS XIMENA JIMENEZ PASOS	130883	1001366797	83,87	
7	JORGE IVAN Menco VARGAS	127912	71767727	83,5	
8	FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA	83447	43743998	83	

Posteriormente debido a que la aspirante Berllys Ximena Jiménez Pasos, con cedula de ciudadanía de identidad numero 1.001.366.797 envía comunicación el martes 24 de enero informando del desistimiento de la postulación, se procede a seleccionar el siguiente candidato en orden de puntaje. Se relaciona dentro del acta 6A del 26 de enero de 2023 que GLORIA CECILIA GONZALEZ GUTIERREZ entrará a suplir esta vacante quedando la lista de elegibles así:

#	Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultado Definitivo	Observación
1	MARIA TERESA FIGUEROA GARAVITO	124330	1128430176	85	Seleccionada Acta 6
2	CRISTIAN STEEV MARTINEZ CASTILLA	119182	92517392	70.66	Seleccionado Acta 6
3	IGNACIO RIOS CANO	103332	98562697	10.5	Seleccionado Acta 6
4	JUAN CARLOS PILONIETA CORTES	80820	37270885	88	Seleccionado Acta 6
5	ANDRES JAVIER PINEDA RUIZ	81898	43494122	86	Seleccionado Acta 6
6	BERLLYS XIMENA JIMENEZ PASOS	130883	1001366797	83,87	Desiste proceso
7	JORGE IVAN Menco VARGAS	127912	71767727	83,5	Seleccionado Acta 6
8	FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA	83447	43743998	83	Seleccionada Acta 6
9	GLORIA CECILIA GONZALEZ GUTIERREZ	82748	1094926070	81	Seleccionada Acta 6A

El 10 de marzo de 2023 se expidió el acta 6B dentro de la cual el Centro vio la necesidad de ampliar el número de instructores para el área a nueve (9), es decir, se adicionó un contrato más de acuerdo con el porcentaje asignado, contratándose al señor LUIS ALFONSO VELAZQUEZ PEREZ y quedando seleccionado dentro del perfil y una vez validado el estado de los aspirantes el siguiente corresponde a la situación actual de los aspirantes dentro de este perfil:

#	Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultado Definitivo	Cumple		Observación
					SI	NO	
1	JUAN CARLOS PILONIETA CORTES	94962	88240693	88	X		Contrato acta 6
2	ANDRES JAVIER PINEDA RUIZ	82710	98662942	86	X		Contrato acta 6
3	MARIA TERESA FIGUEROA GARAVITO	124330	1128430176	85	X		Contrato acta 6
4	BERLLYS XIMENA JIMENEZ PASOS	97671	43756066	83,87	X		Desiste
5	JORGE IVAN Menco VARGAS	103332	98562697	83,5	X		Contrato acta 6
6	FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA	80820	37270885	83	X		Contrato acta 6
7	GLORIA CECILIA GONZALEZ GUTIERREZ	80229	45536149	81	X		Contrato acta 6A



8	LUIS ALFONSO VELAZQUEZ PEREZ	84252	1020475304	80,5	X		Contrato acta 6B
9	CECILIA MARIA HURTADO QUINTERO	94962	43523702	78	X		Contratada en otro perfil Acta 38
10	ALBA MERY TORRES ARBOLEDA	81898	43494122	77	X		Su perfil no está actualizado en la APE, firmo contrato en el Centro de Manufactura Avanzada
11	FERNANDO ENRIQUE HERNANDEZ VERTEL	119182	92517392	75	X		Se le realizaron más de cinco llamadas y no respondió
12	KAREN BIBIANA CORREA VIDAL	78018	43758455	74,65	X		Su perfil no está actualizado en la APE, firmó contrato en el Centro de Gestión industrial.
13	NELIDA DEL CARMEN LOPEZ HERRERA	90643	43653749	73,91	X		Su perfil no está actualizado en la APE, firmo contrato en el Complejo tecnológico turístico y agroindustrial del Occidente Antioqueño
14	CRISTIAN STEEV MARTINEZ CASTILLA	119182	92517392	70.66	X		Contrato acta 6
15	IGNACIO RIOS CANO	103332	98562697	70.5	X		Contrato acta 6
16	LUZ DEISY HIGUERA SANCHEZ	113938	37535306	66	X		Esta preseleccionada para la vacante 12132 del Centro de Comercio.
17	CARLOS ANDRES LEON LERMA	87289	1017126696	57,58	X		
18	YENI SIRLEY RODRIGUEZ CARDONA	125059	27359328	57,5	X		
19	FRANCISCO JAVIER MEJIA SALDARRIAGA	91048	98495914	53,28	X		Su perfil no está actualizado en la APE, firmo contrato en el Centro de Gestión industrial.
20	OSCAR ANDRES GUALTERO RAMIREZ	91594	93239587	53,12	X		
21	PAULA ANDREA BERRIO ARANGO	83447	43743998	52,05	X		Se le realizaron más de cinco llamadas y no respondió
22	ANA MARIA CARDONA ZAPATA	124330	1128430176	50,5	X		
23	JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEG0	84252	1020475304	49,59	X		
24	SANDRA MILENA SUAREZ PRIETO	97294	30509421	24	X		
25	NISSA ALICIA RAMIREZ BRAYAN	82724	1152200011	23.8	X		
26	JUAN DIEGO ARAQUE BETANCUR	124081	16052645	15	X		
27	ERIKA PATRICIA COGOLLO MADERA	90211	26202557	0		X	
28	VANESSA GOMEZ OSORIO	107924	1017183835	0		X	
29	ALBERTO FLOREZ CASTRO	96951	1130630218	0		X	
30	CRISTIAN FELIPE SALAZAR QUIROZ	130883	1001366797	0		X	
31	CAROLINA JIMENEZ FERNANDEZ	128685	43906550	0		X	
32	JUAN DAVID OSPINA ALZATE	124081	16052645	0		X	
33	FREDY SAAVEDRA CIFUENTES	122699	93128990	0		X	
34	JHON ALEXANDER GALINDO PALACIO	102211	15387527	0		X	

Nuevamente el Centro ve la necesidad de ampliar el número de instructores para el área a Trece (13), es decir adicionar cuatro (4) contratos más. Por lo cual se procederá a contratar a



las personas que siguen de acuerdo con el porcentaje asignado y que se encuentren disponibles.

6. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar

La (s) persona (s) seleccionada (s) de acuerdo con la siguiente lista es (son) idónea (s) para ejecutar el objeto contractual **“PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA PLANEAR Y ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA”**

#	Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultado Definitivo	Cumple		Observación
					SI	NO	
1	CARLOS ANDRES LEON LERMA	87289	1017126696	57,58	x		
2	YENI SIRLEY RODRIGUEZ CARDONA	125059	27359328	57,5	x		
3	OSCAR ANDRES GUALTERO RAMIREZ	91594	93239587	53,12	x		
4	ANA MARIA CARDONA ZAPATA	124330	1128430176	50,5	x		

CONCLUSIONES

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el centro de formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos.
- Que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeó el centro de acuerdo con la ejecución de metas que se vayan dando en el transcurso del año.
- Que la necesidad de contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones 2023.
- Que se cumplan las restricciones de observar el gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el proceso precontractual y contractual de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección General	Área de Contratación	Sin definir

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.